

# PES

## 38/2017

Fue promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Ana Miriam Ferráez Centeno, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, así como del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática por culpa in vigilando



Ana Miriam Ferráez Centeno, difundió a través de la red social Facebook, en el perfil denominado “Unidos por Xalapa”, diversas publicaciones de carácter electoral atribuidas a actividades políticas.



Las pruebas aportadas constituyen pruebas técnicas, por lo que, por si solas son insuficientes para acreditar los hechos denunciados. Asimismo, las imágenes halladas por la Unidad Técnica del OPLEV, no corresponden con las que el quejoso acompañó con su denuncia, por lo que, no pueden concatenarse y en consecuencia se ve desvanecido su valor probatorio.

Se declaran inexistentes las violaciones objeto de la denuncia.